

14 de octubre de 2021
DSFE-0719-2021

Al contestar refiérase
al número de oficio
DSFE-0719-2021

Señor
Luis Renato Alvarado Rivera, **Ministro**
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Estimado señor:

Por este medio, le solicito su aprobación para que el funcionario **Juan Carlos Salazar Córdoba**, cédula **108350891**, puesto número **501335** en propiedad, clasificado como **Misceláneo Servicio Civil 2**, especialidad Servicios Básicos, ubicado actualmente en el Laboratorio de Control de Calidad, se traslade por un período de hasta 60 días al Laboratorio de Biología Molecular. No omito manifestarle, que el funcionario Salazar Córdoba, está de acuerdo en trasladarse de forma temporal a dicho Laboratorio (nota adjunta).

Este traslado obedece a la necesidad de fortalecer el Laboratorio de Biología Molecular, y al hecho de que el funcionario actualmente, y por un plazo indeterminado, tiene una recomendación médica de no exponerse al tipo de muestras (plaguicidas formulados) que se manejan en el Laboratorio de Control de Calidad. Las funciones a desarrollar por el señor Salazar Córdoba son las siguientes:

- a) Recibir las muestras de vegetales y plagas.
- b) Lavar y preparar la cristalería, herramientas y equipos.
- c) Destilar agua para el lavado de la cristalería.
- d) Lavar la cristalería utilizada en los análisis que realiza el laboratorio.
- e) Desechar extractos de las muestras analizadas
- f) Disponer los desechos utilizados en el procesamiento de las muestras
- g) Recibir, trasladar, desempacar, acomodar y registrar los envases con reactivos e insumos de la bodega de la Proveeduría del SFE hacia la bodega del laboratorio de Biología Molecular.

La fecha correspondiente al traslado es del 01 de noviembre del 2021 al 01 de enero del 2022, lo anterior amparado al artículo del Reglamento del Servicio Civil:

“Artículo 120. —Cuando el servicio público lo exija, podrán asignarse a un servidor tareas correspondientes a otro puesto distinto al suyo, sin que ello signifique aumento o disminución de salario, por un plazo que no debe exceder de sesenta días consecutivos o no durante un año.”

Agradezco de antemano su valiosa colaboración, se suscribe,

Ing. Nelson Morera Paniagua
Director Ejecutivo

CC: Lic. Claudio Fallas Cortés, Director Administrativo Financiero y Oficial Mayor-MAG
Ing. Leda Madrigal Sandi, Subdirectora-SFE
Ing. German Carranza Castillo, Jefe Departamento Laboratorios-SFE
Sr. Juan Carlos Salazar Córdoba, Laboratorio Control Calidad-SFE
Archivo